



EL REY DON CARLOS TERCERO
REYNADO. AÑOS DE MIL SETECIENTOS
Y CINCO. SEY CIENTOS
Y SESENTA Y SEIS. Y SEY CIENTOS
Y SEYETE.

ultima partida de la Cota, de que no saca al
margen Cantidad alguna para que en consi-
deracion de lo que en ella se copiera y se señale
para los años de 1712. y 1713. que tubiere por mas conveniente y resuelto la
podra mandar aprobar fecha, Et Supra =

J. de Larrea

Juan Bravo
Ricardo

Juan de Saucedo

Josep de Garza
Escalante

J. de Zuñiga
J. de Godoy

[Signature]

CO-M
CAJ: 15
DOC: 1034
FOL: 1
1712



615C. 1034

En la Ciudad de los Reyes en Reyno de Sevilla a Noche de
mil setecientos y doce años los Señores Sargento m. D. Fran. de Sandoval
y Torres D. Juan de Melchor. Caud. del orden de S. Rago de Agustín
de Aguirre y Cabos Prior y Consules del Tribunal del Consulado
de esta Reyna. Audiendo Visto Caquenta el Hom. general del
Puerto de Callao y Pauzer de los Diputados de este Comercio a
quienes se comitiese en virtud de la Dicananza - Dife-
ron q. aprobaban y aprobaron esta cuenta segun y como
en ella se contiene y sabian y dieron las grauias al

Los Adm. Sarg. D. Oytoral Calderon Santibanez
El Orden & Alcantara por la integridad y Rectitud
con que ha procedido y prosede en la dha administracion
y por lo que toca al Alcanze se hace amouemento de
Setenta y nueve y tres Q^s se aplicaron en mil Q^s de
ochenta Q^s por los Daltos de la Costumbre loable de entrada y Re-
cuiamiento de los Puertos del Callao y otras asis-
tenias de este Tribunal con que queda venuelto el dho cargo de
mandaron se le de el testimonio o Certificac. y si pidieren
para su Resguardo asi lo promeyeron y señalaron =

Francisco de San Agustin
Juan de Alvarado
Francisco de Luyo
y Castro
a teni

Thomas Mart
Moris



1804